

Primera sesión del Consejo Universitario

Sesión de Instalación

En Santiago, a 30 de abril de 2025, siendo las 09:30 horas, se da inicio a la Primera Sesión de Instalación del Consejo Universitario, realizada en el Salón de Honor y la presente acta es realizada en el marco del cumplimiento de lo establecido en el artículo 66, letra e) del Reglamento General de Elecciones.

Preside la sesión Rodrigo Vidal Rojas, Rector y Presidente del Consejo Universitario.

Tabla de la sesión:

1. Inicio
2. Funciones Consejo Universitario
3. Lectura Constitución Consejo Universitario
4. Firma del Libro de oro
5. Palabras del Rector y puntos a tratar por el Consejo Universitario

De conformidad al artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile, adecuado al Título II de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales y el artículo 65 del Reglamento General de Elecciones, se da lectura a las funciones del Consejo Universitario:

- a) Elaborar y proponer al Consejo Superior el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad y sus modificaciones, el cual deberá contener, a lo menos, la Política de Desarrollo de Personas, el plan económico y el plan de infraestructura.
- b) Elaborar las políticas y reglamentos que contribuyan a respetar, fomentar y garantizar los principios señalados en el artículo 5° de la ley N° 21.094 como también otros principios propios de la Universidad declarados en el Estatuto Orgánico de la Universidad.
- c) Aprobar los reglamentos que definan la forma de elección de las autoridades unipersonales y colegiadas. El Consejo Universitario tendrá competencia expresa de aprobar y modificar los reglamentos exigidos por la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y los que se mencionan en el Estatuto Orgánico.



- d) Pronunciarse, a través de un informe con una recomendación, respecto del presupuesto universitario previo a su presentación al Consejo Superior para su aprobación.
- e) Pronunciarse, a través de un informe con una recomendación, respecto de la adquisición, enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la Universidad.
- f) Pronunciarse, a través de un informe con una recomendación, respecto a la contratación de empréstitos, la emisión de bonos y pagarés y demás documentos de créditos con cargo a los fondos del patrimonio universitario.
- g) Presentar a aprobación del Consejo Superior:
 - 1. Programas de docencia, investigación o creación artística, capacitación, extensión, vinculación con el medio y asistencia técnica en el campo que le corresponda, debidamente fundados y considerando la opinión de las respectivas facultades.
 - 2. Los reglamentos necesarios para lo señalado en el numeral anterior.
 - 3. Las normas sobre carrera académica, evaluación del personal y de las actividades académicas y administrativas.
- h) Conocer de las actividades y fines respecto del funcionamiento de las corporaciones, fundaciones y empresas asociadas de la universidad y convenios con instituciones externas.
- i) Elaborar y definir las propuestas de modificación de los estatutos de la Universidad que deban ser presentados al Presidente o Presidenta de la República para su respectiva aprobación y sanción legal, previa aprobación del Consejo Superior. Estas propuestas deberán realizarse mediante un proceso público y participativo que involucre a los distintos estamentos de la comunidad universitaria.
- j) Nombrar a los miembros de la comunidad universitaria que deben integrar el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 52 de este Reglamento.
- k) Nombrar al titulado o titulada o licenciado o licenciada de la Universidad que debe integrar el Consejo Superior, a partir de una terna propuesta por el respectivo Gobierno Regional, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 52 de este Reglamento.

El Sr. Rector quien preside este Consejo Universitario firma el Libro de Oro de la Universidad de Santiago de Chile. Luego, en estricto orden alfabético se da lectura de los y las asistentes a la Sesión de Instalación de Consejo Universitario.



- 1 Andrea Espinoza Pérez
- 2 Andrea Verónica Mahn Osses
- 3 Benjamín Figueroa Contreras
- 4 Bernardo Enrique Morales Muñoz
- 5 Betsy del Pilar Saavedra Flores
- 6 Bruno Mauricio Javier Jeraldino Wiesenborn
- 7 Carlos Humberto Muñoz Parra
- 8 Carolina Alejandra Robles Contreras
- 9 Carolina Andrea Nicolás Alarcón
- 10 Catalina Trinidad Pérez Zúñiga
- 11 Claudio Andrés Martínez Fernández
- 12 Claudio Rodrigo Herrera Jarpa
- 13 Cristina Andrea Moyano Barahona
- 14 Damián Nicolás Luza Huaiquifil
- 15 Danka Esther Humanante Schatz
- 16 Edinson Alejandro Muñoz Arias
- 17 Elena de las Mercedes Cavieres
- 18 Elisa del Carmen Loncon Antileo
- 19 Fernanda Andrea Olivares Vallejos
- 20 Francisco Andrés Núñez Mella
- 21 Galina Cristina García Mokina
- 22 Georgina del Carmen Díaz Caro
- 23 Georgina María Renard
- 24 Gumercindo Segundo Vilca Cáceres
- 25 Isa Milén Iribarren Manríquez
- 26 Juan Antonio Vega Fuentes
- 27 Juan Carlos Alano Palavecino
- 28 Julio Rodrigo Romero Figueroa
- 29 María José Galotto López
- 30 María Teresa Rodríguez Barra
- 31 Matilde Soledad Maddaleno Herrera
- 32 Óscar Lionel Bustos Castillo
- 33 Paula Zapata Ramírez
- 34 Pedro Francisco Chaná Cuevas
- 35 Roberto Egidio Silva Vilche
- 36 Sebastián Alexander Pérez Cortés
- 37 Sergio José González Rodríguez

Se deja en la presente acta que no asistió:



38 Cristian Vargas Riquelme

En sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Todas las sesiones serán transmitidas vía streaming para toda la comunidad Universitaria.

Votación:

37 votos a favor y 1 voto de abstención.

2. La primera sesión ordinaria se realizará el miércoles 14 de mayo.
En la sesión del 14 de mayo se aprobará el calendario de sesiones para el año 2025.

Votación:

Acuerdo unánime

3. La secretaria o secretario del Consejo Universitario será una persona externa al Consejo Universitario.

Votación:

36 votos a favor.

1 voto para que sea un consejero o consejera del propio Consejo Universitario.

1 voto de abstención.

En una carpeta Drive se compartirá un documento que indicará las funciones y responsabilidades del Secretario o Secretaria del Consejo. Además, en el mismo documento se propondrán algunos nombres, para tomar una decisión el 14 de mayo.

4. Las sesiones se llevarán a cabo en la sala 705, de la Facultad de Administración y Economía

Votación:

Acuerdo unánime

Se da término de la sesión del Consejo Universitario a las 11:15 horas.

